



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00135892- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00135892--UNC-ME#FA y la Ordenanza del H. Consejo Superior OHCS-2019-3-E-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Camila Agnes CAMPOAMOR, DNI: 41.758.347, presenta certificado de aprobación de los niveles primero, segundo, tercero y cuarto del curso de idiomas de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que según la normativa vigente corresponde el otorgamiento de las pruebas de suficiencia de idiomas por presentar hasta el cuarto año aprobado del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas – UNC.

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales acuerda con lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada a la estudiante Camila Agnes CAMPOAMOR, DNI: 41.758.347, la prueba de suficiencia de idiomas: inglés, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.